COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL
DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Nº 009-2022-2024-CN-CIP

Miraflores, 9 de abril de 2022

CONSIDERANDO:

Que, el Colegio de Ingenieros del Perú es una institución autónoma, sin fines de lucro, con personería jurídica de derecho público interno, creada por Ley N° 14086 y modificada por Ley N° 24648, representativa de la profesión de Ingeniería en el Perú, integrada por los ingenieros de las distintas especialidades de la ingeniería.

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28858 – "Ley que autoriza al Colegio de Ingenieros del Perú, para supervisar la labor de los profesionales de Ingeniería de la República"– establece que, el Colegio de Arquitectos del Perú y el Colegio de Ingenieros del Perú, supervigilarán el ejercicio de las actividades de los profesionales de Arquitectura e Ingeniería de la República, y velarán porque estas actividades se desarrollen dentro de las normas de ética profesional.

CN - CIP MCH V°B° SECRETARIO NACIONAL

Que, de acuerdo al artículo 2.02° del Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, este colegio profesional propicia y promueve la existencia y disponibilidad de una ingeniería nacional ética y técnicamente competente.

CN - CIP MCPM V° B° DECANA NACIONAL

Que, el CIP es miembro de la World Federation of Engineering Organizations (WFEO), APEC INGENIEROS, Federation of Engineering Institutions of Asia and the Pacific (FEIAP), Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros (UPADI), Confederación Panamericana de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Industrial y Ramas Afines (COPIMERA) y de los Consejos de Ingeniería Alianza del Pacífico (Colombia, Chile, México y Perú).

Que, en tal orden, el Consejo Nacional dispuso la conformación del Comité Nacional Joven Ingeniero y Futuros Líderes, en paralelo al respectivo Comité de la World Federation of Engineering Organizations (WFEO), a través de la Resolución N° 040-2019-2021-CN-CIP de fecha 27 de diciembre de 2021.

Que, estando la renuncia del Ing. Martín Samuel Figueroa Pérez, quien en su oportunidad fue designado como Presidente del Comité Nacional Joven Ingeniero y Futuros Líderes del Colegio de Ingenieros del Perú-Consejo Nacional, mediante la Resolución N° 040-2019-2021-CN-CIP de fecha 27 de diciembre de 2021, corresponde reconformar el referido Comité.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL

Por lo expuesto y en uso de sus atribuciones, el Consejo Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONFORMAR el Comité Nacional Joven Ingeniero y Futuros Líderes del Colegio de Ingenieros del Perú-Consejo Nacional, siendo los siguientes integrantes:

Nombres y apellidos	Reg. CIP	Cargo
José Antonio Diez Torricelli	252118	Presidente
Josue Robert Esquia Mendoza	257522	Vicepresidente
Leonardo Anyosa Torres	245706	Secretario

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ – DECANA NACIONAL – CONSEJO NACIONAL

ING. MARÍA DEL CARMEN PONCE MEJÍA
Decana Nacional

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ – DIRECTOR SECRETARIO NACIONAL – CONSEJO NACIONAL

ING. MARCO ANTONIO CABRERA HUAMÁN
Director Secretario Nacional